ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002 Versión: 2 Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023 Página: 1 de 5

Datos generales:

Período a que corresponde el informe *1	01	2	26	28	2	26	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar? *2	SI			NO	X		
Porcentaje de ejecución *3	FÍSICA			PRESUPUESTAL			
	13.37%			13.37%			

Datos del supervisor: *4

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JHONNY EDWAR PADILLA ARIZA
NÚMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	11836-2025
DEPENDENCIA	PLANTAS FISICAS
CARGO	SUBDIRECTOR
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL - SDIS
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LUIS FELIPE PEÑA VARGAS

Datos del Interventor:

NOMBRE DEL INTERVENTOR	CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025 HADRA CONSTANZA CASTAÑEDA HORTA
NÚMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	11836-2025
DEPENDENCIA	INTERVENTORIA
CARGO	REPRESENTANTE LEGAL
LOCALIDAD	BOSA, RAFAEL URIBE URIBE, SUMAPAZ, USME
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LUIS FELIPE PEÑA VARGAS

Datos del contrato supervisado:

NÚMERO DE CONTRATO	10676-2025
FECHA DE CONTRATO	20/11/25
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	09/12/25
CONTRATISTA	CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	902.002.639-7
PROYECTO	GRUPO 4 que corresponde a las localidades de RAFAEL URIBE URIBE, BOSA, USME, SUMAPAZ.
VALOR	$13.277.562.249
PLAZO	HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2027
FECHA ACTA DE INICIO	03/12/25
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30/11/27
ADICIÓN	N. A
PRÓRROGA	N. A
SUSPENSIÓN	N. A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	0112-OTROS DISTRITOS 0144-ESTAMPILLAS POR ADULTO MAYOR
OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO - Grupo 4.	

Bitácora de actividades: *6

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Demoliciones y desmontes	Desmonte de teja de asbesto, descapote manual de capa vegetal, retiro de piso play poliform y alistado del área del gimnasio, demolición de mediacaña en concreto en área de cocina y enchape de cocina, desmonte de mesones de acero inoxidable en Centro de sabiduría San David; Demolición de piso en Marco A. Iriarte; Demolición de pañete y desmonte de puerta en Jardín Refugio; Descapote de capa vegetal en Jardín Campo verde.	Anexo_INF.MENSUAL No.3
Adecuación estructural	Suministro y aplicación de pintura a correas metálicas en Comuneros, Ojo de Perdiz, Marco A. Iriarte y Chuniza; Instalación de estructura para el tanque de almacenamiento; Montaje de perfilaría estructural en Jardín Comuneros y Marichuela;	Anexo_INF.MENSUAL No.3
Cubiertas e impermeabilización	Suministro e instalación de tejas traslucidas en San Cayetano; Desmonte de teja de asbesto, Instalación de teja ecoroof en Jardín Marichuela; Demolición de alistado impermeabilizante en Jardín Campo Verde; Desmonte de tejas de cubierta en Jardín Ojo de Perdíz; Instalación de cubierta en Jardín Refigio; Enchape de piso y construcción de mesón en Jardín Refugio.	Anexo_INF.MENSUAL No.3
Acabados y adecuaciones locativas	Aplicación de pintura a la tubería del cerramiento del Jardín de Porvenir; Pintura en listones de madera del área del comedor del Jardín de Ojo de Perdiz; Instalación de enchape de piso en cocina en Centro de sabiduría San David; Instalaciones eléctricas en todas las sedes; Instalación de películas de seguridad en Centro de sabiduría San David.	Anexo_INF.MENSUAL No.3
Gestión ambiental y de obra	Acopio, trasiego, limpieza, gestión de individuo arbóreo en Marco A. Iriarte, retiro de RCD y materiales peligrosos, material vegetal de todas las sedes intervenidas.	Anexo_INF.MENSUAL No.3
Entrega documental	Elaboración y entrega del informe técnico mensual, informe mensual de SST e informe social, soportando las actividades ejecutadas, diagnósticos realizados y avance de obra en todas las sedes intervenidas. EL informe mensual ambiental se encuentra en subsanación y se dio plazo de entrega hasta el 18 de marzo.	Anexo_INF.MENSUAL No.3

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO *7

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$13.277.562.249
ADICIONES:	*N. A*
REDUCCIONES:	*N. A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$1.775.375.043
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:	$11.502.187.206

VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N.A*
AMORTIZACIÓN:	$0.00

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: ___ NO APLICA: _X__

	CONCEPTO	**VALOR A PAGAR**
COSTO FIJO:	***N/A***	***N/A***
COSTO VARIABLE:	***N/A***	***N/A***
COSTO DE REALIZACIÓN:	***N/A***	***N/A***
OTROS:	***N/A***	***N/A***

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO *8

No se evidencia riesgos predecibles durante el periodo de evaluación del informe.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: *9

El contrato presenta un cumplimiento parcial del objeto contractual en el periodo del presente informe, toda vez que se han realizado el avance de obra de las sedes con la intervención de mano de obra en las sedes Estas actividades corresponden el proceso necesario para la ejecución satisfactoria de las obras.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: *10

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

No OBLIGACIÓNES	**OBLIGACIÓN**	**ESTADO** **(Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO / SOBRESALIENTE/NO APLICA)**	**OBSERVACIÓN**

1.	Conocer, revisar y cumplir en su totalidad el Estudio Previo, el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones, las Adendas y todos los documentos que integran el proceso contractual, con el fin de asegurar la ejecución eficiente y eficaz del contrato. Asimismo, el Contratista asume el conocimiento de los sitios vulnerables y no vulnerables en los cuales se desarrollarán las actividades contractuales, comprometiéndose a realizar dichas actividades conforme a las condiciones establecidas.	SATISFACTORIO	Durante el proceso de licitación, el contratista leyó los estudios previos, el anexo técnico, pliegos de condiciones, adendas y los documentos que hicieron y hacen parte del proceso contractual.
2.	Cumplir con todos los deberes que le corresponden en virtud de su calidad de contratista, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	SATISFACTORIO	Actualmente el contratista ha cumplido con los deberes que se estipulan en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
3.	Suscribir oportunamente el acta de inicio, las actas de suspensión y reinicio, así como los modificatorios del contrato, una vez se hayan cumplido los requisitos establecidos para cada uno de estos actos	SATISFACTORIO	Toda la documentación inicial que se requiere se encuentra cargada dentro de la plataforma del SECOP II en donde se podrá revisar.
4.	Elaborar y entregar todos los documentos e informes establecidos en el Pliego de Condiciones, los Estudios Previos, el Anexo Técnico, y los demás que hacen parte integral del proceso, así como aquellos adicionales que la SDIS requiera durante la ejecución del contrato. Para cumplir con esta obligación, el Contratista deberá seguir los lineamientos, metodologías y formatos definidos en los documentos mencionados y/o los que la SDIS establezca institucionalmente para la elaboración de estos	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento en la entrega de los informes y documentos contractuales que integran el proceso. El equipo de trabajo ha integrado en sus procesos operativos las metodologías y formatos definidos por la SDIS, asegurando que toda la documentación adicional solicitada durante la vigencia del contrato sea remitida bajo los parámetros institucionales.
5.	Requerir toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que permitan verificar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones a la interventoría	SATISFACTORIO	Durante la ejecución del contrato el contratista ha realizado, entregado y subsanado todos los informes y documentos que la interventoría ha solicitado.
6.	Suministrar al Interventor del contrato toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que este requiera para verificar el cumplimiento correcto y oportuno de las obligaciones establecidas en el contrato	SATISFACTORIO	Durante la ejecución del contrato el contratista ha realizado, entregado y subsanado todos los informes y documentos que la interventoría ha solicitado.
7.	Acatar y aplicar de manera diligente todas las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor en relación con los aspectos técnicos, financieros, contables, administrativos, legales, sociales y ambientales del contrato	SATISFACTORIO	El contratista ha acatado y aplicado todas las observaciones y recomendaciones requeridas por interventoría, relacionado con los temas técnicos, financieros, contables, administrativos, legales, sociales y ambientales.
8.	Dar cumplimiento a todas las obligaciones que le corresponden en materia del Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003 (modificada por el Decreto 126 de 2010), el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (modificado por el Decreto Ley 2106 de 2019), y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dicho cumplimiento incluye, entre otros, los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, SENA (Fondo para la Industria de la Construcción – FIC), e ICBF,	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento con todas las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, realizando los aportes conforme a lo establecido en la Ley 828 de 2003, el Decreto 126 de 2010, el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el Decreto Ley 2106 de 2019 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dichos aportes incluyeron los sistemas de salud, riesgos

	cuando haya lugar a ello, conforme a la normativa vigente. Esta obligación deberá ser acreditada como requisito previo para la realización de pagos derivados del contrato, y deberá ser reportada mensualmente para verificación y aprobación por parte de la interventoría		laborales, pensiones y contribuciones a las cajas de compensación familiar, SENA (Fondo Para la Industria de la Construcción – FIC) e ICBF, cuando aplicó.
9.	Afiliar y mantener afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales a la totalidad del personal que intervenga en la ejecución del contrato, incluyendo profesionales, técnicos, auxiliares y personal administrativo, de conformidad con el nivel de riesgo correspondiente a las funciones y actividades específicas asignadas a cada cargo, de acuerdo con la normatividad vigente. Parágrafo. En caso de que alguno de los trabajadores o profesionales que se vinculen a las actividades propias de la obra no cuente con la afiliación al nivel de riesgo requerido para el desarrollo de labores en el área de intervención, el Contratista asumirá de manera exclusiva toda responsabilidad legal, administrativa, laboral, civil o de cualquier otra índole, derivada de dicha omisión, sin que ello implique responsabilidad alguna para la Entidad Contratante	SATISFACTORIO	En el mes de febrero el contratista dio cumplimiento con todas las obligaciones que solicita el Sistema General de Riesgos laborales.
10.	Asumir, en su totalidad, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, así como el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier naturaleza que establezcan las leyes colombianas, junto con todas las demás erogaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales	SATISFACTORIO	El contratista durante el mes de febrero asumió en su totalidad el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todos los trabajadores y subcontratistas que estén participando dentro de la ejecución del proyecto.
11.	Suministrar y mantener actualizada, durante toda la vigencia del contrato y el plazo exigido en las garantías, una dirección, números telefónicos y una persona de contacto en la ciudad donde tenga su domicilio principal, con el fin de garantizar una comunicación oportuna y eficiente para la gestión de los asuntos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales	SATISFACTORIO	Dando cumplimiento con las obligaciones de la ejecución del contrato, el contratista procede a la inclusión de sus datos de contacto (domicilio y teléfonos) en la totalidad de la documentación y oficios radicados. Esto con el fin de garantizar que la entidad cuente con herramientas de localización inmediata para el intercambio de información técnica y administrativa.
12.	Indemnizar y/o asumir íntegramente los daños que se causen a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal vinculado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este. Igualmente, responderá ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en el marco del contrato, cuando estos generen perjuicios a la Administración o a terceros, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 o la norma que la modifique o sustituya	SATISFACTORIO	El contratista durante la ejecución de la obra, asumirá los daños causados a terceros, a bienes propios o de terceros.
13.	Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la SDIS, relacionadas con los trabajos objeto del contrato. Así mismo, será responsable de revisar y suscribir las actas correspondientes a cada reunión. A cada reunión deberá asistir un representante del contratista con capacidad de decisión sobre la ejecución del	SATISFACTORIO	El contratista ha asistido a las reuniones que se han convocado por el Interventor del contrato o por la supervisión y/o apoyo de la supervisión de la Interventoría designada por la SDIS.

	objeto contractual. En los casos en que así se indique expresamente en la citación, deberá asistir el representante legal o principal del contratista, según su naturaleza jurídica		
14.	Actuar en sinergia con la SDIS, el supervisor y/o el apoyo de la supervisión designado para el contrato de interventoría, así como con el Contratista de interventoría, con el fin de garantizar la ejecución idónea de los contratos de obra e interventoría, conforme a las condiciones de calidad y los plazos establecidos en el contrato	SATISFACTORIO	Se trabajó en sinergia con la SDIS, el Supervisor y/o apoyo de supervisión designado, así como con el Contratista de Interventoría, garantizando la ejecución idónea de los contratos de obra y supervisión.
15.	Consultar de manera oportuna con la interventoría y la SDIS, cualquier inquietud que se presenten en relación con la ejecución del contrato	SATISFACTORIO	Durante la ejecución del contrato el contratista ha mantenido comunicación constante con la Interventoría y SDIS para poder dar solución o apoyo a cualquier requerimiento que se le sea solicitado.
16.	Cumplir las obligaciones técnicas, financieras, contables, administrativas, legales, sociales y ambientales pactadas en el contrato. Deberá procurar que dichas obligaciones se desarrollen dentro de los presupuestos de tiempo e inversión originalmente previstos	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento integral a las obligaciones técnicas, financieras, contables, administrativas, legales, sociales y ambientales estipuladas, garantizando una ejecución eficiente que respete los cronogramas y presupuestos originalmente pactados.
17.	Facilitar el ejercicio del control social por parte de las veedurías ciudadanas, así como la labor de los organismos de control del Estado, conforme a lo establecido en la Ley 850 de 2003 y el Decreto Ley 403 de 2020, garantizando el acceso a la información y documentación relacionada con la ejecución del contrato, cuando así se requiera y en los términos previstos por la ley	SATISFACTORIO	El contratista se encuentra dispuesto a colaborar con las veedurías ciudadanas y los organismos de control. Nuestra gestión asegura la disponibilidad y transparencia de toda la documentación relacionada con la ejecución contractual, cumpliendo estrictamente con los marcos normativos vigentes.
18.	Entregar a la interventoría y a la SDIS los informes y demás productos contractuales en medio físico y magnético, conforme a la normatividad vigente en materia de gestión documental y archivo. Para tal fin, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 594 de 2000, especialmente en sus artículos 2, 11, 15 y 24; el Decreto 514 de 2006; los artículos 1 y 2 del Acuerdo No. 038 de 2002 del Archivo General de la Nación (AGN), así como a los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Información Administrativa (SIGA) de la SDIS	SATISFACTORIO	Se garantiza la entrega oportuna de informes y productos contractuales en medios físico y magnético, bajo los estándares de la Ley 594 de 2000 y el Acuerdo 038 de 2002 del AGN. Nuestra gestión documental se alineará estrictamente con los lineamientos del SIGA de la SDIS, asegurando la organización, conservación y disposición final de los archivos conforme al Decreto 514 de 2006.
19.	Revisar, en coordinación con la interventoría y la SDIS, las condiciones jurídicas de los contratos de arrendamiento de los inmuebles en los cuales se requiera realizar una intervención, como requisito previo al inicio de las obras	N/A	Durante el periodo de este informe el contratista no iniciará ninguna intervención física sin la previa concertación y revisión jurídica de los contratos de arrendamiento correspondientes.
20.	Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas del contrato, incluyendo la fase contractual y poscontractual, absteniéndose de incurrir en dilaciones injustificadas o en cualquier actuación que pueda obstruir, alterar o afectar la normal y oportuna ejecución del contrato	SATISFACTORIO	El contratista actuó con lealtad y da fe de las etapas contractuales evitando dilaciones y garantizando la normal ejecución del contrato.
21.	Mantener vigentes las garantías exigidas en su contrato, por el plazo establecido en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones y demás documentos que hagan parte integral del contrato, o que sean requeridos por norma,	SATISFACTORIO	Se mantuvieron vigentes las garantías exigidas durante el tiempo estipulado en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones y demás documentos

	decreto o ley. Las garantías deberán ser revisadas y aprobadas por la interventoría antes de su entrega a la entidad, cada vez que se suscriba un modificatorio del contrato de obra (suspensión, reinicio, adición y/o prórroga), o cuando se afecten los montos respaldados por la imposición de sanciones o declaratorias de siniestro por parte de la Entidad, el contratista deberá presentar las pólizas correspondientes en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la ocurrencia de cualquiera de estas situaciones. El cumplimiento de esta obligación será condición previa y necesaria para el trámite y pago de las facturas que se encuentren pendientes		del contrato. Además, se actualizaron las garantías conforme a las modificaciones contractuales que se presentaron, dentro de los plazos establecidos. Esto último fue remitido por parte del contratista mediante comunicado 4. CE-INTE-04 Remisión Pólizas, Acta de inicio, y aprobado por la interventoría mediante comunicado NG.9222-007_Aprobación Pólizas de Inicio, finalmente enviado a la SDIS mediante comunicado NG.9222-012_Entrega Pólizas Acta de Inicio, y NG.9222-031_Entrega NG.9222-0106-24_ Aprobación de pólizas de RCE y de cumplimiento actualizadas.
22.	Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto y naturaleza del contrato, así como con aquellas establecidas en las condiciones especiales del contrato y las impartidas por la interventoría y la SDIS, que resulten necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Estas obligaciones deberán ejecutarse conforme a la normatividad vigente	SATISFACTORIO	El contratista da cumplimiento a todas las obligaciones inherentes al objeto contractual, así como a las instrucciones impartidas por la interventoría y la SDIS. Se actuará con total diligencia para asegurar que cada actividad necesaria para el éxito del contrato se ejecute bajo los estándares de calidad y la normatividad vigente.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
3.2.11.	Presentar para revisión y aprobación de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías exigidas contractualmente, debidamente cargadas en el SECOP II, informando posteriormente a la Entidad para dar inicio al trámite correspondiente	SATISFACTORIO	Se presentan garantías contractuales debidamente cargadas en SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción, informando oportunamente a la SDIS para su revisión y aprobación conforme a los términos legales.
3.2.12.	Presentar la certificación bancaria a nombre del contratista de obra, también debidamente cargada en el SECOP II.	SATISFACTORIO	El contratista presentó la certificación bancaria y así mismo la tiene cargada en el SECOP II.
3.2.21.	Presentar para revisión y aprobación de la interventoría, dentro de los res (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, la actualización de	SATISFACTORIO	El contratista presento toda la documentación para aprobación por parte de interventoría dentro de los plazos estipulados. Así mismo, el contratista tiene cargada toda la

	las garantías exigidas contractualmente, de conformidad con el acta de inicio, las cuales deberán ser cargadas al SECOP II con el respectivo concepto de interventoría, y posteriormente se deberá informar a la Secretaría Distrital de Integración Social para surtir el respectivo tramite		documentación en el SECOP II en donde podrá ser revisada.
	Presentar para la revisión y aprobación de la interventoría, dentro de los CINCO (5) días hábiles máximos siguientes a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida del personal profesional requerido, para la ejecución del contrato, acorde a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos, junto con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia de cada uno de los profesionales y técnicos requeridos para la ejecución del contrato. Posteriormente se deberá informar a la Secretaría Distrital de Integración Social. **Nota 1:** En caso de que el profesional presentado no sea aprobado por el interventor, el contratista deberá subsanar las observaciones o el profesional dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación realizada por el interventor. **Nota 2:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de aprobación por parte del interventor, el contratista deberá presentar los documentos que acrediten la afiliación de los profesionales aprobados al sistema de seguridad social y parafiscales, así como a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).	SATISFACTORIO	El contratista a la fecha no ha enviado hojas de vida de personal nuevo para revisión por parte de la interventoría.
3.	Presentar, para la revisión y aprobación de la Interventoría, dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, los documentos correspondientes a los programas complementarios, los cuales deberán reflejar la organización de los trabajos, el proceso constructivo, los planes y programas de trabajo por frentes de obra y la metodología para la ejecución de las obras, conforme con lo establecido en el anexo técnico del contrato	SATISFACTORIO	Durante el periodo de ejecución el contratista cumplió con la presentación de la documentación integral de los programas complementarios ante la Interventoría, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio. Estos documentos detallan con precisión la organización de los trabajos, el proceso constructivo y los planes por frentes de obra, aplicando la metodología técnica exigida.
4.	Elaborar y presentar, para la revisión y aprobación de la	SATISFACTORIO	Se realizó el Análisis de Precios Unitarios (APU) asegurando la

	Interventoría, dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a la totalidad de las actividades incluidas en la Propuesta Económica, debidamente ajustados conforme a lo establecido en el anexo técnico del contrato. Nota 3: La Interventoría no podrá aprobar la presentación de APU que no discriminen de manera detallada los insumos requeridos para la ejecución de cada actividad, los cuales deberán guardar relación directa y coherente con la descripción técnica de los respectivos APU. Nota 4: En caso de que la interventoría presente observaciones a la estructura de los APU, el Contratista deberá subsanar las observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación realizada por el interventor. Nota 5: La información detallada de los análisis de Precios Unitarios (APU) contractuales, servirá de base para la estructura de los nuevos Análisis de Precios Unitarios (ítem no previstos) de acuerdo con las necesidades que se requieran en el desarrollo del contrato.		discriminación de los insumos requeridos para la ejecución de cada actividad, garantizando su relación directa con la descripción de cada APU, conforme a lo estipulado en el contrato. El contratista elaboró y presentó ante la interventoría los APU's contractuales dentro de los plazos establecidos, (15 días) hábiles para su debida revisión y aprobación.
5.	Elaborar y presentar, para la revisión y aprobación de la Interventoría, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, la estructura detallada de los costos correspondientes a los conceptos de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), en los que incurre para la correcta ejecución del proyecto, conforme con lo establecido en el anexo técnico del contrato	SATISFACTORIO	El contratista entregó la estructura de costos del AIU para revisión y aprobación de la Interventoría dentro del plazo de quince (15) días hábiles estipulado. La presentación detalla cada concepto de inversión y administración, asegurando la trazabilidad financiera y la conformidad con los términos contractuales vigentes.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			

2.2.1 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVA

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1.	Solicitar a la Secretaría Distrital de Integración Social, o a quien éste	SATISFACTORIO	Se solicitó oportunamente a la Secretaría Distrital de Integración Social la totalidad de

	indique, la documentación e información técnica, social, legal, ambiental, seguridad industrial y económica, necesaria para desarrollar adecuadamente el contrato de obra.		la documentación e información técnica, social, legal, ambiental, de seguridad industrial y económica requerida. Este insumo fue recibido y validado para garantizar el desarrollo adecuado del contrato de obra.
2.	Vincular el personal mediante contrato laboral o de prestación de servicios, así como garantizar que el mismo se encuentre debidamente afiliado y que estén al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	SATISFACTORIO	El contratista se aseguró de cumplir con la formalización laboral y/o de prestación de servicios de todo el equipo de trabajo. Así mismo, se verificó que cada colaborador contara con sus afiliaciones al día, manteniendo los aportes a seguridad social plenamente vigentes como soporte para la ejecución del contrato.
3.	Suministrar y mantener, durante todas las etapas pertinentes de la ejecución del contrato y hasta la finalización de este, el personal ofrecido y requerido para el cumplimiento del objeto contractual, garantizando que dicho personal cuente con las calidades técnicas y/o profesionales, así como con la experiencia general y específica exigidas en el anexo técnico y en los demás documentos que integran el contrato.	SATISFACTORIO	Se dio cumplimiento al suministro del personal calificado y con la experiencia requerida según el anexo técnico. Se aseguró su vinculación formal para todas las etapas de ejecución, garantizando la continuidad operativa del contrato.
4.	Presentar la solicitud de cambio de uno o varios integrantes del equipo profesional establecido en el anexo técnico, en caso de que durante la ejecución del contrato surja la necesidad o el interventor lo requiera. Dicha solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de diez (10) días hábiles antes del retiro del profesional inicialmente aprobado. El nuevo profesional deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos para el cargo que asumirá. Asimismo, para la aprobación del cambio por parte de la interventoría, la solicitud deberá incluir la justificación correspondiente y los soportes que acrediten las calidades profesionales o técnicas requeridas. En ningún caso se permitirá el retiro o abandono del cargo por parte de los profesionales sin previo aviso a la interventoría.	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista no solicitó cambio de personal. Así mismo, la interventoría tampoco le solicitó cambio de personal.
5.	Proveer la dotación y los elementos de protección personal (EPP) adecuados, conforme a las funciones desempeñadas y al nivel de protección requerido por los profesionales, técnicos y personal operativo que integran el equipo de trabajo de la obra, en cumplimiento de la normatividad vigente en la materia. Así mismo, exigir que el	POR MEJORAR	El contratista se ha encargado de entregar y proveer la dotación y los elementos de protección personal (EEP) a los trabajadores y equipo de trabajo. Sin embargo, es válido aclarar que la recepción de los EPP's de los integrantes nuevos se gestionó de manera inmediata, pero por demoras de entregas no fue posible entregar la dotación una vez el personal iniciará labores con la empresa.

	personal haga el correcto uso de los mismo.		El contratista se compromete a mejorar con la entrega oportuna de la dotación y de los EPP's al personal nuevo.
6.	Marcar los uniformes del personal profesional, técnico y operativo que integran el equipo de trabajo de la obra y carnetizarlos con la identidad visual del Distrito Capital, con base en el "Manual de Imagen Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá	SATISFACTORIO	Durante la ejecución de la obra, el contratista ha suministrado los uniformes solicitados y aprobados en buena calidad y debidamente marcados. De igual manera, se le ha suministrado a los trabajadores el carné de uso diario e intransferible para que se encuentren debidamente identificado.
7.	Presentar, previo al inicio de cualquier actividad que lo requiera y durante la vigencia del contrato, los certificados o documentos equivalentes exigidos por la normatividad vigente para todo el personal calificado y no calificado vinculado a la ejecución del objeto contractual, como requisito indispensable para el desarrollo de las actividades respectivas	SATISFACTORIO	Se presentaron y validaron, previo al inicio de las actividades, los certificados de idoneidad y documentos legales exigidos para la totalidad del personal vinculado (calificado y no calificado). Se garantizó que cada trabajador contara con los soportes normativos vigentes como requisito indispensable para su ingreso y operación.
8.	Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según las disposiciones del Decreto 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, por el cual la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital, garantizando una vinculación con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. El contratista deberá presentar a la SDIS los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación semestral bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión. Cuando el contratista en la etapa de ejecución del contrato, no vinculen o no mantengan el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato, podrán ser objeto de las multas, sanciones y demás consecuencias previstas por el incumplimiento contractual, según lo establezcan las cláusulas sancionatorias pactadas y las normas aplicables	SATISFACTORIO	Se vinculó y mantuvo el porcentaje mínimo de mujeres requerido para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en el Decreto 332 de 2020 y su modificación en el Decreto Distrital 634 de 2023. Se presentaron los documentos necesarios para corroborar dicha contratación, incluyendo las manifestaciones mensuales bajo juramento del Representante Legal y del Revisor Fiscal. Es de anotar que para el presente periodo de se reportaron 21% de mujeres laborando actualmente.
9.	Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas para la ejecución del contrato cumplimiento del Decreto 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, en la	A MEJORAR	Durante el presente periodo, no fue posible garantizar el registro de las mujeres potencialmente contratadas en la plataforma "Bogotá Trabaja" de la Agencia Pública de Empleo del Distrito, cumpliendo con el Decreto

	plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral		332 de 2020 y su modificación en el Decreto Distrital 634 de 2023.
10.	Vincular para la ejecución del contrato, como personal no calificado, un porcentaje mínimo del diez por ciento (10%) de personas naturales pertenecientes a población marginada o en condición de vulnerabilidad, y personas pertenecientes a poblaciones protegidas constitucionalmente en condición de desplazamiento o acogidas al Programa de Desmovilización, Reintegración y Normalización impulsado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización del Gobierno Nacional. La vinculación deberá realizarse con pleno cumplimiento de las normas laborales y contractuales aplicables, conforme a lo dispuesto en la Directiva Distrital No. 001 de 2011, modificada por la Directiva Distrital No. 018 de 2011, y en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. El contratista deberá entregar a la Interventoría un reporte semestral, como anexo del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en el que se relacione el cumplimiento de esta obligación, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión del contrato. Cuando el contratista en la etapa de ejecución del contrato no vincule o no mantengan el porcentaje mínimo establecido en el contrato, podrán ser objeto de las multas, sanciones y demás consecuencias previstas por el incumplimiento contractual, según lo establezcan las cláusulas sancionatorias pactadas y las normas aplicables	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista vinculó personal no calificado de personas naturales o pertenecientes a la población marginada o en condición de vulnerabilidad y personas pertenecientes a poblaciones protegidas o desplazadas.
11.	Elaborar y presentar, a más tardar el quinto (5) día hábil de cada mes, el informe mensual que detalle las gestiones realizadas en cada uno de los componentes: técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y social, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, para su revisión y aprobación por parte de la interventoría, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y demás disposiciones contractuales aplicables	SATISFACTORIO	El contratista elabora y presentar, a más tardar el quinto (5) día hábil de cada mes, el informe mensual de gestión. Este documento integrará de manera detallada las actividades realizadas en los componentes técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y social, conforme a los lineamientos del Anexo Técnico, garantizando la trazabilidad y calidad de la información para la oportuna revisión y aprobación de la Interventoría.

12.	Elaborar y presentar, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la finalización del plazo contractual, el informe final que detalle las gestiones realizadas en cada uno de los componentes: técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y social, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, para su revisión y aprobación por parte de la interventoría, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y demás disposiciones contractuales aplicables	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista no elaboró ni presentó un informe final detallado de las actividades ejecutadas, ya que el contrato aún se encuentra en ejecución.
13.	Entregar, dentro de los plazos establecidos por el interventor, los ajustes y subsanaciones requeridos frente a las observaciones formuladas a los informes y/o reportes solicitados, atendiendo los lineamientos y recomendaciones emitidos por la Entidad	SATISFACTORIO	Se realizaron y presentaron las subsanaciones solicitadas sobre los reportes y productos contractuales, asegurando la calidad técnica de la información. Nuestra gestión garantizó que cada ajuste solicitado por la supervisión fuera integrado conforme a los términos y recomendaciones realizadas por la interventoría.
14.	Elaborar y suscribir, de manera conjunta con el interventor, el acta de terminación, el acta de recibo a satisfacción y el acta de liquidación del contrato, cumpliendo con los requisitos legales, técnicos y contractuales exigidos para tal fin. Dichas actas deberán formalizarse dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente, garantizando la verificación del cumplimiento integral del objeto contractual, la conformidad de la Entidad y la correcta liquidación de las obligaciones contractuales.	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista no elaboró ni presentó un informe final detallado de las actividades ejecutadas, ya que el contrato aún se encuentra en ejecución.
15.	Elaborar y suscribir, de manera conjunta con el interventor, el acta de terminación, el acta de recibo a satisfacción y el acta de liquidación del contrato, cumpliendo con los requisitos legales, técnicos y contractuales exigidos para tal fin. Dichas actas deberán formalizarse dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente, garantizando la verificación del cumplimiento integral del objeto contractual, la conformidad de la Entidad y la correcta liquidación de las obligaciones contractuales.	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista no elaboró ni presentó un informe final detallado de las actividades ejecutadas, ya que el contrato aún se encuentra en ejecución.
16.	Cumplir, en forma oportuna y conforme a lo establecido en la legislación colombiana vigente, con el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales, servicios públicos, tasas, contribuciones y demás erogaciones de cualquier naturaleza que sean necesarias para la adecuada y oportuna ejecución del contrato de obra. En caso de identificarse	SATISFACTORIO	El contratista cumple de manera oportuna y conforme a la legislación colombiana vigente con el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales, tasas y contribuciones requeridos. Así mismo, se aseguró la cancelación de servicios públicos y demás erogaciones necesarias, garantizando la ejecución del contrato sin interrupciones ni reportes de incumplimiento por parte de la interventoría.

	incumplimientos en estas obligaciones, el interventor deberá informar de manera inmediata a la Entidad contratante para que esta adopte las medidas correctivas y/o sancionatorias a que haya lugar		
17.	Mantener un control riguroso, sistemático y debidamente organizado, tanto en medio físico como magnético, de toda la documentación generada durante el desarrollo del contrato. Este control deberá permitir el acceso inmediato y oportuno por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), garantizando así la trazabilidad, transparencia y disponibilidad de los insumos documentales necesarios para atender cualquier requerimiento, solicitud o situación que se presente en el marco del contrato, y facilitar la toma de decisiones en tiempo real.	SATISFACTORIO	Durante la ejecución de este informe el contratista mantuvo un control riguroso, sistemático y debidamente organizado de toda la documentación contractual, tanto en medio físico como magnético. Este sistema de archivo garantizó el acceso inmediato y la trazabilidad de la información, permitiendo a la SDIS disponer de los insumos necesarios para la toma de decisiones oportuna y transparente durante el desarrollo del contrato.
18.	Tramitar de manera oportuna, adecuada y conforme a la normativa vigente todas las solicitudes, peticiones o requerimientos que formulen los particulares o las autoridades competentes en relación con el desarrollo del proyecto, asegurando la debida respuesta y seguimiento por parte de la interventoría, cuando corresponda, con el fin de mantener la transparencia, trazabilidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SATISFACTORIO	El contratista tramitó de manera oportuna y adecuada todas las solicitudes, peticiones y requerimientos formulados por particulares y autoridades competentes durante el desarrollo del proyecto. Se aseguró la debida respuesta y el seguimiento coordinado con la interventoría, garantizando la transparencia y la trazabilidad de cada actuación en el marco del contrato.
19.	Ejecutar el contrato de obra teniendo en cuenta los ofrecimientos acreditados en su propuesta, los cuales fueron objeto de puntuación adicional en el proceso de evaluación. Así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta, si así hubiera sido. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a las consecuencias previstas en el contrato y en la normativa aplicable. El contratista deberá aportar a la interventoría la documentación que así lo demuestre.	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista no tiene en su personal el número de trabajadores con discapacidad.
20.	Garantizar que el personal asignado, conforme a lo estipulado en el anexo técnico y demás documentos que integran el proceso de selección, cumpla efectivamente con los porcentajes de dedicación establecidos. Así	SATISFACTORIO	Se garantizó que el personal asignado cumpliera estrictamente con los porcentajes de dedicación estipulados en el anexo técnico y los documentos del proceso de selección. Así mismo, se mantuvo actualizada y disponible en el lugar de trabajo la relación detallada de todo el personal vinculado,

	mismo, llevar y mantener actualizada una relación detallada de todo el personal que se encuentre vinculado a la ejecución del contrato en el lugar de trabajo, la cual deberá estar disponible para su verificación por parte de la interventoría o de la Entidad, cuando así se requiera.		facilitando las labores de verificación y control por parte de la interventoría y la Entidad.
21.	Presentar las hojas de vida y los soportes del personal que participará en la ejecución del contrato de obra, así como de aquellos que sustituyan o reemplacen al personal inicialmente aprobado, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en los demás documentos del proceso de selección. Para tal efecto, la interventoría emitirá un concepto técnico de aprobación o rechazo.	SATISFACTORIO	Durante la ejecución de la obra el contratista ha presentado de manera oportuna las hojas de vida y los soportes documentales de todo el personal asignado a la ejecución de la obra. Se verificó el cumplimiento de los requisitos del pliego de condiciones y se obtuvo el concepto técnico de aprobación por parte de la interventoría para cada uno de los perfiles, garantizando la idoneidad del equipo desde el inicio de sus actividades.
22.	Informar por escrito a la Interventoría, de manera inmediata y en cuanto tenga conocimiento, sobre la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. Así mismo, deberá recomendar las actuaciones que correspondan para mitigar o resolver dichas situaciones, con el fin de garantizar la continuidad y cumplimiento del objeto contractual.	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista no reporto ninguna situación que pueda afectar, retrasar o detener la correcta ejecución del contrato.
23.	Responder por los costos adicionales que se generen en el contrato de interventoría como consecuencia de una mayor permanencia en obra, siempre que dicha situación se origine por causas imputables al propio Contratista, ya sea por acción u omisión. En caso de que resulte necesaria la prórroga del plazo para la ejecución de la obra por tales circunstancias, y ello implique la adición del valor del contrato de interventoría, la SDIS descontará dicho valor de las sumas que adeude al Contratista. Si no fuere posible efectuar el descuento correspondiente, la SDIS se reserva el derecho de efectuar el respectivo cobro por vía judicial. El valor descontado deberá quedar debidamente consignado en el documento mediante el cual se formalice la prórroga.	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe no se generaron costos adicionales dentro del contrato de interventoría como consecuencia de una mayor permanencia dentro de la obra.
24.	Presentar oportunamente la factura electrónica, el informe mensual y los documentos	A MEJORAR	El contratista propone mejorar la entrega de facturas electrónicas para minimizar observaciones ante cualquier requerimiento de la

	complementarios requeridos, de acuerdo con la forma de pago estipulada en el Pliego de Condiciones y en el contrato. Así mismo, deberá realizar los ajustes o correcciones solicitadas por la interventoría o la Entidad, siendo responsable del tiempo que demore en su cumplimiento y nueva radicación. Esta gestión deberá hacerse en concordancia con el PAC (Programa Anual de Caja) programado.		interventoría, garantizamos una respuesta inmediata y una nueva radicación prioritaria, asegurando la alineación estricta con el Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad. Por tal motivo, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones proceso SDIS-LP-006-2025LPEl literal 2.6 FORMA DE PAGO " (...) contratista de obra deberá justificar los imprevistos, por medio de la metodología establecida por la Entidad y en los formatos definidos para tal fin (Formato FOR-GIF-012) para cada acta parcial de pago.
25.	Presentar las cuentas de cobro, informes y demás documentos requeridos por la interventoría o la SDIS, utilizando los formatos y procedimientos establecidos por la Entidad. Esta documentación deberá corresponder a los valores ejecutados y al sistema de pago acordado contractualmente	A MEJORAR	El contratista propone mejorar la entrega de facturas electrónicas para minimizar observaciones ante cualquier requerimiento de la interventoría, garantizamos una respuesta inmediata y una nueva radicación prioritaria. Por tal motivo, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones proceso SDIS-LP-006-2025LPEl literal 2.6 FORMA DE PAGO " (...) contratista de obra deberá justificar los imprevistos, por medio de la metodología establecida por la Entidad y en los formatos definidos para tal fin (Formato FOR-GIF-012) para cada acta parcial de pago.
26.	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que sea instaurada o impulsada por su personal, subcontratistas o terceros en contra de la SDIS, con ocasión o como consecuencia de la ejecución del contrato. En tal sentido, el contratista deberá asumir la totalidad de los costos, indemnizaciones, sanciones o perjuicios que se deriven de dichas reclamaciones, sin que la SDIS asuma responsabilidad alguna	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista no debe responder ante cualquier reclamación judicial o extrajudicial que sea impuesta por su personal, subcontratistas o terceros contra la SDIS.
27.	Asistir a las audiencias que se convoquen en el marco de procesos administrativos sancionatorios adelantados por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que la modifiquen o complementen.	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista no tiene audiencias a las que tenga la obligación de asistir.
28.	Mantener indemne a la SDIS frente a cualquier reclamo, demanda, acción legal o costo que se derive directa o indirectamente de la ejecución del contrato. En caso de que se inicie una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por hechos atribuibles al contratista, a su personal, subcontratistas, proveedores o terceros vinculados a la ejecución del contrato, la Entidad notificará al contratista a la mayor brevedad,	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista no está involucrado en algún reclamo, demanda o acción legal. Además, se compromete a mantener de lado a la SDIS de cualquier reclamo, demanda, acción legal o costo que se derive de las acciones directas o indirectas de la ejecución del contrato.

	para que este, a su propio costo, adopte todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el contratista no resuelve la situación en el plazo fijado por la SDIS, esta podrá intervenir directamente para proteger sus intereses, caso en el cual el contratista deberá asumir la totalidad de los costos, gastos o pagos en que incurra la Entidad. En todo evento, si la SDIS se ve obligada a asumir pagos derivados de daños causados por el contratista o su cadena de subcontratación, este deberá reembolsar de manera íntegra los valores erogados por tal concepto.		
29.	Cumplir y atender de manera oportuna las instrucciones que, en materia jurídica y legal, sean impartidas por el interventor o la SDIS, en el marco del cumplimiento del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista cumple y atiende de manera oportuna todas las instrucciones impartidas por la interventoría y la SDIS en materia jurídica y legal. Esta gestión garantiza que cada actuación en el marco del contrato estuviera alineada con la normativa vigente y las directrices institucionales, asegurando la seguridad jurídica del proyecto.
30.	Responder por cualquier infracción de carácter ambiental derivada de la omisión en la obtención de permisos, concesiones o licencias ambientales que debiesen haberse tramitado antes del inicio, durante la ejecución o al finalizar la obra. La responsabilidad por dichas omisiones será exclusivamente del contratista, quien deberá asumir las consecuencias legales, administrativas y económicas que se deriven de ello.	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista no cuenta con ninguna infracción de carácter ambiental derivada de la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales.
31.	Elaborar los documentos y presentar, en los términos y plazos establecidos por la interventoría y la SDIS, los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de dicha entidad cualquier acción administrativa, policial o judicial, o cuando se formulen requerimientos por parte de organismos de control del Estado, siempre que dichos hechos guarden relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista no ha elaborado ni presentado documentos ante cualquier entidad que lo requiera.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			

2.2.2 OBLIGACIONES TECNICAS

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1.	Ejecutar todas las solicitudes de intervención provenientes de las unidades operativas y sedes de la SDIS, o de cualquier otro lugar donde la Entidad requiera su intervención, conforme al procedimiento establecido para obras programadas y no programadas en el anexo técnico de obra.	SATISFACTORIO	El contratista atiende y realiza la ejecución de las intervenciones solicitadas por la Entidad en sus diversas sedes, siguiendo con rigor los protocolos del anexo técnico. La gestión del contratista aseguró la atención de obras programadas y la resolución ágil de las no programadas, manteniendo la operatividad de las unidades de la SDIS mediante una coordinación constante y colaborativa.
2.	Realizar las visitas de inspección, elaborar y presentar para revisión y aprobación de la interventoría los informes de diagnóstico correspondientes, en los cuales se deberán detallar los hallazgos identificados durante la visita, las recomendaciones técnicas, el alcance final de la intervención, el presupuesto estimado y el cronograma de ejecución, incluyendo el personal mínimo requerido, todo conforme a lo establecido en el anexo técnico de obra.	SATISFACTORIO	Se realizaron las visitas de inspección técnica en las sedes programadas, tras las cuales se elaboraron y presentaron para aprobación de la interventoría los informes de diagnóstico. Se garantizó que cada documento incluyera los hallazgos, el presupuesto estimado, el cronograma y el personal requerido, asegurando el cumplimiento riguroso del anexo técnico antes del inicio de las obras.
3.	Atienda las obras de emergencia oportunamente y dentro del procedimiento establecido en el anexo técnico de obra.	N/A	El contratista atiende al requerimiento conforme a sus obligaciones según la CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO: "OBRAS NO PROGRAMADAS" atendiendo oportunamente la emergencia solicitada para la reparación de canales CDC Colinas (Rafael Uribe Uribe)
4.	Implementar los frentes de trabajo necesarios de manera independiente para la ejecución de cada intervención, tanto en la modalidad de obra programada como en las obras no programadas, a fin de cumplir con la ejecución del objeto contractual dentro del plazo establecido. Para las intervenciones en la modalidad de obra programada, el contratista deberá garantizar un mínimo de diez (10) frentes de obra simultáneamente en la primera vigencia de ejecución, el cual se reducirá a ocho (8) frentes de obra simultáneamente para las siguientes dos vigencias del contrato. Para las intervenciones en la modalidad de obra no programada, deberá contar, al menos, con dos (2) cuadrillas, cada una conformada por un mínimo de dos (2) personas, por localidad asignada a su grupo.	SATISFACTORIO	El contratista garantizó la autonomía de cada frente de obra mediante la asignación de recursos técnicos y humanos independientes para cada sede intervenida. Se cumplió con la metodología de trabajo para obras programadas y de urgencia (no programadas), asegurando que la multiplicidad de frentes no afectara la calidad ni los tiempos de entrega pactados con la SDIS.

	Cada cuadrilla deberá contar con la cualificación necesaria para asegurar el cumplimiento total de las obras. Así mismo, el contratista deberá incrementar los mismos en el momento requerido por parte de la interventoría o por la entidad. El no cumplimiento de la implementación de los frentes de obra requeridos será objeto de procesos sancionatorios.		
5.	Atender y dar respuesta de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos, todas las observaciones, requerimientos, sugerencias, reclamaciones y consultas de ajustes formuladas por la interventoría y/o por la SDIS, ya sean de índole técnica, administrativa, presupuestal, de programación, de seguridad industrial, de manejo ambiental, de personal o cualquier otra relacionada con la correcta ejecución del contrato con el fin de solucionar juntamente con la Interventoría de obra, los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra.	SATISFACTORIO	Se atendieron y resolvieron de manera oportuna todas las observaciones, requerimientos y consultas formuladas por la interventoría y la SDIS en sus diversos componentes (técnico, administrativo, presupuestal, ambiental y de seguridad). Esta gestión conjunta permitió subsanar cualquier desviación y asegurar la correcta ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
6.	Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, dentro del término indicado por la interventoría, toda actividad ejecutada que presente errores constructivos o que, según el análisis de calidad, no cumpla con las normas mínimas de calidad exigidas para la obra, ya sea por deficiencias en los insumos utilizados o en la mano de obra empleada. Así mismo, deberá demoler, remover y restablecer las condiciones originales del área intervenida, o adelantar cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando haya ejecutado trabajos no autorizados por la interventoría o por la SDIS, sin que por ello se genere costo adicional alguno a cargo de la Entidad.	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista no realizó ninguna demolición ni reemplazar ninguna actividad por errores constructivos, deficiencia o que incumpla las normas mínimas de calidad exigida por la obra.
7.	Cumplir con la normativa vigente aplicable en materia arquitectónica, estructural, de servicios públicos (incluyendo redes eléctricas, hidrosanitarias, de detección de incendio, gas y red contra incendio), obras de mitigación, aspectos ambientales, de seguridad y cualquier otra disposición técnica o legal que aplique. Lo anterior, con el fin de mantener actualizados los lineamientos establecidos por la SDIS y certificar su cumplimiento	SATISFACTORIO	Dentro de la ejecución de la obra se ha cumplido estrictamente con la normativa vigente aplicable en materia arquitectónica, estructural y de servicios públicos (redes eléctricas, hidrosanitarias, gas, detección y red contra incendio). Durante la ejecución, se garantizó el acatamiento de las disposiciones en obras de mitigación, aspectos ambientales y de seguridad, certificando la actualización de los lineamientos de la SDIS en cada intervención realizada.

	durante la ejecución de las obras contratadas.		
8.	Elaborar y presentar para revisión y aprobación de la interventoría los complementos y justificaciones técnicas relacionadas con cualquier adecuación, ajuste y/o modificación de especificaciones constructivas o estudios técnicos (cuando aplique), que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual durante la ejecución de la obra.	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista no entregó ninguna modificación constructiva o estudios técnicos que requieran alguna revisión o aprobación ya que no se presentaron cambio en las actividades.
9.	Suministrar en forma oportuna y completa todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos necesarios para la ejecución de los trabajos, conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones, la propuesta técnica y económica presentada, el contrato suscrito y las especificaciones técnicas definidas en el proceso de selección.	SATISFACTORIO	El contratista dispuso oportunamente de la totalidad de herramientas, equipos y materiales requeridos para la ejecución de la obra. Se verificó que el suministro fuera acorde a la propuesta técnica y económica presentada, facilitando el avance de los frentes de trabajo sin contratiempos logísticos.
10.	Mantener calibrados los equipos necesarios para la ejecución del contrato, conforme a los lineamientos vigentes, y entregar los soportes correspondientes sobre el estado de dichos equipos cuando así lo requiera la interventoría. Asimismo, entregar a la interventoría las certificaciones de calidad de los materiales a utilizar en las obras, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1480 de 2011, cuando aplique.	SATISFACTORIO	Dentro del periodo del presente informe, el contratista mantuvo debidamente calibrados todos los equipos de medición y precisión utilizados durante la ejecución del contrato, conforme a los lineamientos técnicos vigentes. Así mismo, se entregaron a la interventoría los certificados de calibración y las certificaciones de calidad de los materiales, garantizando el cumplimiento de la Ley 1480 de 2011 y la idoneidad técnica de los insumos instalados en las sedes de la SDIS.
11.	Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas de campo y demás pruebas que se requieran o que sean solicitadas por la interventoría o por la entidad, con el fin de verificar la calidad de los materiales y demás elementos instalados en la obra. Para tal efecto, el contratista deberá presentar a la interventoría la documentación que acredite que los equipos utilizados y los resultados obtenidos en dichos ensayos cumplen con la normatividad técnica vigente.	SATISFACTORIO	Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista no realizó ningún ensayo de laboratorio, pruebas de campo o demás pruebas que la interventoría llegase a requerir.
12.	Adoptar todas las medidas de seguridad industrial necesarias para prevenir la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El contratista deberá dotar a sus equipos de trabajo con los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la correcta ejecución de las	SATISFACTORIO	El contratista dio cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando que los operarios utilizaran exclusivamente equipos e insumos autorizados. Además, cabe mencionar que queda bajo nuestra responsabilidad la protección de todas las personas vinculadas al proyecto, manteniendo los estándares de seguridad industrial exigidos por la normativa vigente y los lineamientos de la SDIS.

	labores del contrato, en cumplimiento con la normatividad vigente. Será responsabilidad exclusiva del contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas a la ejecución de la obra, así como de los funcionarios, contratistas y ciudadanos que puedan verse afectados por las actividades desarrolladas en el marco del contrato. Los elementos de seguridad industrial deberán ser adecuados al tipo de actividad que se realice en cumplimiento del contrato. Asimismo, los operarios del contratista no deberán manipular equipos ni insumos que no estén específicamente autorizados para la ejecución del contrato. En todo caso, el contratista está obligado a implementar las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
13.	Establecer los procedimientos y procesos constructivos de conformidad con las especificaciones técnicas, normativas aplicables y buenas prácticas de ingeniería. En caso de que la interventoría identifique deficiencias, inconsistencias o la posibilidad de optimización, el contratista deberá atender las sugerencias y realizar los ajustes o modificaciones que se consideren necesarios para garantizar la calidad, eficiencia y seguridad en la ejecución de los trabajos.	SATISFACTORIO	El contratista ha cumplido con la entrega de procedimientos y procesos constructivos con las especificaciones técnicas y normatividad. Por otro lado, nos comprometemos a asumir con total disposición el compromiso futuro de integrar de manera proactiva cualquier sugerencia de optimización o ajuste identificado por la interventoría, garantizando que cada intervención sea un modelo de eficiencia, calidad y seguridad estructural.
14.	Suscribir con la interventoría una bitácora destinada al registro de las actividades ejecutadas en los diferentes frentes de obra, la cual deberá contener una memoria detallada de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas durante la ejecución de los trabajos. Asimismo, deberá registrarse la visita de funcionarios relacionados con la ejecución del contrato. Esta bitácora deberá ser firmada por el director de obra e interventoría y mantenerse debidamente foliada. En caso de realizarse actividades, hechos o decisiones asociadas a adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones del alcance de las intervenciones, estas también deberán ser registradas en la bitácora. Al finalizar los trabajos, el	SATISFACTORIO	Dentro del periodo de ejecución del informe Se mantuvo al día la bitácora de obra en coordinación con la interventoría, registrando de manera cronológica y detallada todas las actividades, sucesos y decisiones tomadas en los diferentes frentes. Se garantizó que el documento estuviera debidamente foliado y firmado por la dirección de obra, incluyendo el registro de visitas de funcionarios y los ajustes al alcance, asegurando la trazabilidad total del proyecto hasta su entrega final.

	contratista deberá anexar una copia de este documento al informe final, garantizando que permita una comprensión integral del desarrollo de las actividades, conforme al cronograma de ejecución e inversión aprobado. La interventoría será responsable de la custodia física de la bitácora.		
15.	Elaborar y presentar para aprobación de la interventoría los planes de contingencia asociados a los cronogramas previamente aprobados, en caso de presentarse retrasos significativos de hasta el 4,9% en la ejecución de cada frente de obra activo, que afecten los plazos del contrato. Los planes de contingencias deberán incluir los cuadros de rendimiento de la maquinaria utilizada y las cuadrillas de personal necesarias para cumplir con el cronograma. El contratista deberá presentar el documento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su requerimiento. Si el contratista no presenta el plan de contingencia dentro del plazo establecido, se iniciará la actuación contractual sancionatoria correspondiente.	NO CUMPLIDO	El contratista reconoce el incumplimiento en la entrega del plan de contingencia requerido por parte de Interventoría para los frentes de obra el cual presenta retrasos en la ejecución de las obras de los siguientes frentes: Localidad \| Frente de Obra \| % Obra Programado \| % Obra Ejecutado \| Atraso BOSA \| Jardín Social Santa Marta \| 28,33% \| 9,68% \| -18,65% RAFAEL URIBE URIBE \| Jardín Infantil Marco A Iriarte \| 11,45% \| 9,79% \| -1,66% RAFAEL URIBE URIBE \| Jardín Infantil Socorro Sur \| 50,54% \| 32,72% \| -17,82% USME \| Jardín Infantil Marichuela \| 29,00% \| 2,32% \| -26,68% USME \| Jardín Social Chuniza \| 16,42% \| 10,93% \| -5,49% Sin embargo, el contratista se encuentra en la realización del plan de contingencia y una vez, sea finalizado será enviado y para la revisión por parte de la interventoría. El anexo de la solicitud de un plan de contingencia por parte de la interventoría se encuentra en el control de correspondencia recibida con el consecutivo *FRONT-056-11836-2026*.
16.	Elaborar y presentar a la interventoría las solicitudes de modificación al contrato de obra, tales como adiciones de recursos, prórrogas, mayores cantidades de obra o inclusión de ítems no previstos, cuando estas sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto. Una vez identificada la necesidad, el contratista deberá remitir la solicitud correspondiente, junto con la justificación técnica, jurídica y financiera, con una antelación mínima de quince (15) días hábiles. Dicha solicitud deberá estar acompañada de los documentos de soporte y de aquellos requeridos por el supervisor del contrato de interventoría, con el fin de que sea objeto de revisión, concepto y aval por parte de la interventoría.	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista no realizó ninguna modificación al contrato de obra en cuanto a recursos, prórrogas, mayores cantidades, no previstos, etc.… Sin embargo, es de aclarar que el contratista se compromete a entregar la solicitud de cualquier modificatorio que llegará a requerir dentro de los plazos establecidos.
17.	Informar oportunamente a la interventoría la necesidad de inclusión de actividades o ítems no previstos en el contrato de obra, una vez estos hayan sido identificados conforme al procedimiento, lineamientos e instructivos vigentes emitidos por la SDIS. Para tal efecto, el contratista deberá presentar los	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista no realizó ninguna modificación al contrato de obra en cuanto a recursos, actividades, no previstos, etc… Sin embargo, es de aclarar que el contratista se compromete a entregar la solicitud de cualquier modificatorio que llegará a requerir dentro de los plazos establecidos.

	análisis de precios unitarios respectivos, debidamente sustentados con especificaciones técnicas detalladas y la justificación técnica que respalde su necesidad, garantizando así la viabilidad técnica, económica y contractual de la propuesta. Emitido el concepto favorable por parte de la interventoría, se deberá suscribir, de manera conjunta con el contratista, el acta de fijación de precios unitarios correspondiente, la cual deberá ser radicada ante la SDIS con la solicitud formal de iniciar el procedimiento de modificación contractual. Esta solicitud deberá realizarse dentro de los plazos establecidos en el anexo técnico del contrato y siempre con anterioridad al inicio de la ejecución de los ítems no previstos.		
18.	Dar cumplimiento a los compromisos acordados o registrados en comités, reuniones, visitas y en la bitácora de obra. En caso de evidenciarse incumplimientos por parte del contratista de obra, se analizará por parte de la interventoría y la Entidad la necesidad de adoptar las medidas correspondientes.	SATIFACTORIO	Dentro del periodo del informe el contratista dio cumplimiento integral a todos los compromisos acordados y registrados en los comités técnicos, reuniones de seguimiento, visitas de inspección y en la bitácora de obra.
19.	Conocer, aplicar y cumplir los Lineamientos y Estándares Técnicos que regulan los servicios prestados por la SDIS, así como de las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes que los complementan, actualizan o desarrollan. El contratista de obra deberá adecuar sus procesos constructivos y operativos a dichos lineamientos, con el fin de asegurar que las intervenciones realizadas respondan a los estándares de calidad exigidos por la Entidad y se alineen con la finalidad social de los servicios prestados. El incumplimiento de estas disposiciones podrá generar medidas correctivas o sancionatorias.	SATISFACTORIO	El contratista ha dado cumplimiento a los estándares técnicos específicos de la SDIS durante la fase de ejecución de la obra. Se adecuaron los procedimientos operativos para responder a las exigencias normativas y reglamentarias, logrando que los espacios intervenidos fueran entregados con los niveles de calidad requeridos para la correcta prestación de los servicios sociales, evitando cualquier medida correctiva durante la ejecución.
20.	Justificar y soportar la totalidad de los recursos ejecutados que estén a su cargo, sin excepción. En consecuencia, para efectos del reconocimiento y pago de los imprevistos incluidos dentro del componente de Administración, Imprevistos y Utilidad – AIU, cuando a ello haya lugar, el contratista de obra deberá acreditar debidamente dichos imprevistos mediante la presentación de los respectivos	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista soportó por medio de actas, memorias de cantidades y demás documentos los recursos ejecutados en los frentes de obra. Estos documentos son elaborados y entregados a la interventoría dentro de los plazos establecidos para su debida revisión y aprobación.

	soportes. Dicha acreditación deberá realizarse de manera previa al trámite del pago mensual, en el formato establecido por la Entidad, y deberá acompañarse con las actas parciales de obra correspondientes y el informe mensual de ejecución mensual. En todo caso, esta documentación deberá estar debidamente revisada y aprobada por la interventoría antes de la liquidación final del contrato de obra.		
21.	Llevar un seguimiento diario a la programación de actividades establecida para la ejecución de la obra, con el fin de identificar e informar a la interventoría con suficiente anticipación, los eventuales imprevistos o factores que pudieran generar desviaciones y evitar retrasos en el cumplimiento de cada una de las actividades contratadas, garantizando el avance oportuno conforme al cronograma aprobado.	SATISFACTORIO	El contratista realizó un seguimiento diario y minucioso a la programación de actividades en todos los frentes de obra. Todas estas actividades se encuentran diligenciadas en cada libro de obra de cada frente y se envía un reporte diario a los grupos correspondientes. Esta vigilancia constante permite identificar e informar a la interventoría de manera anticipada sobre eventuales imprevistos, logrando mitigar factores de riesgo y garantizando que el avance físico se mantuviera alineado con el cronograma aprobado por la Entidad.
22.	Llevar un control riguroso, sistemático y documentado de las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, las cuales servirán de base para la elaboración de las actas de recibo parcial. Estas actas deberán reflejar fielmente el avance físico de la obra y ser consistentes con la programación aprobada y el informe mensual de ejecución. Dichas actas, junto con el informe mensual correspondiente, deberán ser remitidas a la interventoría dentro de los plazos establecidos, a fin de que se pueda realizar la verificación, seguimiento y control del avance contractual y, cuando corresponda, tramitar ante la Entidad el respectivo pago. Las cantidades reportadas deberán contar con el soporte técnico necesario y estar debidamente verificadas en campo de manera conjunta con el interventor.	SATISFACTORIO	Se llevó un control riguroso, sistemático y documentado de todas las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, dentro de los formatos establecidos por parte de Interventoría o de las entidades correspondientes. Estas mediciones sirven como base para la elaboración de las actas de recibo parcial, las cuales reflejaron fielmente el avance físico y fueron consistentes con la programación aprobada. Se garantizó que cada acta y su respectivo informe mensual contaran con los soportes técnicos verificados en campo conjuntamente con la interventoría, facilitando el trámite oportuno de los pagos.
23.	Implementar los mecanismos necesarios para cumplir con los detalles de acabados, garantías y labores de aseo final correspondientes a las actividades ejecutadas en el marco del objeto contractual. Así mismo, garantizar que cada área intervenida cumpla con condiciones adecuadas de limpieza, seguridad y presentación, conforme a lo establecido en el plan de manejo ambiental y demás disposiciones	N/A	Dentro del periodo del presente informe el contratista aún no ha realizado labores de aseo final dentro de los frentes de obra, debido a que actualmente se encuentra en ejecución.

	contractuales y técnicas aplicables.		
24.	Implementar un sistema de medición que permita determinar los consumos de servicios públicos atribuibles durante la ejecución del contrato. El contratista será responsable del pago de dicho consumo, conforme a los lineamientos y disposiciones establecidos por la Entidad. La comprobación del pago correspondiente constituirá un requisito previo e indispensable para la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra.	N/A	Dentro del periodo de este informe el contratista no necesita implementar ningún sistema de medición que permita determinar los consumos de servicios públicos atribuibles durante la ejecución del contrato.
25.	Entregar todos los productos documentales y soportes técnicos requeridos por la interventoría y SDIS que se definan en el marco del contrato. La Entidad establecerá el procedimiento para el proceso formal de entrega y recibo del contrato de obra. El cumplimiento de esta obligación constituirá un requisito previo e indispensable para la elaboración del acta de entrega y recibo final de obra, así como del acta de liquidación del contrato.	SATISFACTORIO	Se entregaron satisfactoriamente todos los productos documentales y soportes técnicos requeridos por la interventoría y la SDIS. Se siguió rigurosamente el procedimiento establecido para el proceso formal de entrega y recibo, cumpliendo con la totalidad de los requisitos previos indispensables para la suscripción del acta de entrega final y la posterior liquidación del contrato, garantizando la trazabilidad técnica y administrativa de la obra.
26.	Cumplir con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005, la Ley 52 de 1993 —mediante la cual se aprueba el Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 de la OIT, así como con la normatividad vigente en materia de condiciones de higiene, seguridad y salud en la construcción, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan.	SATISFACTORIO	El contratista dio cumplimiento riguroso a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005 y la Ley 52 de 1993 (Convenio 167 de la OIT). Durante la ejecución de las obras del presente mes, se garantizaron las condiciones de higiene, seguridad y salud en la construcción exigidas por la normativa vigente, asegurando un entorno de trabajo digno y seguro en cada una de las sedes intervenidas de la SDIS.
27.	Cumplir con lo dispuesto en el reglamento de seguridad para trabajo en alturas, conforme a lo establecido en la Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo, modificada por la Resolución 3368 de 2014, o en las normas vigentes que regulen esta materia.	A MEJORAR	El contratista se encuentra en proceso de subsanar el tema permisos para trabajado en alturas, aplicando lo establecido en la Resolución 1409 de 2012 y la normativa vigente (Res. 4272 de 2021).
28.	Adoptar, en caso de que el contratista de obra deba ejecutar actividades de demolición, las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier riesgo al personal vinculado a la obra, al personal del servicio o a los beneficiarios. Dichas medidas deberán estar contempladas en el Plan de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo. En caso de evidenciarse incumplimiento, será objeto de adelantar acciones jurídicas correspondientes.	SATISFACTORIO	El contratista dio cumplimiento a los protocolos de demolición segura mediante la delimitación de áreas, instalación de señalización preventiva y el uso de equipos especializados. Se aseguró que cada intervención estuviera respaldada por las medidas contempladas en el Plan de SST revisados previamente, evitando cualquier riesgo para la comunidad educativa y administrativa, y cumpliendo con las exigencias técnicas y jurídicas de la Entidad.

29.	Adelantar los trámites para la obtención de autorizaciones, permisos, instalaciones y demás gestiones necesarias para la ejecución del contrato, cuando así aplique, garantizando que estos se realicen de manera oportuna y conforme a la normativa vigente y a las condiciones contractuales.	SATISFACTORIO	El contratista durante el periodo del informe se gestionaron permisos y autorizaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Se aseguró la oportunidad en cada trámite, cumpliendo fielmente con la normativa legal aplicable y demostrando una gestión administrativa eficiente en beneficio de la ejecución oportuna de las labores contratadas.
30.	Implementar los procedimientos necesarios y adoptar las medidas de protección pertinentes para prevenir cualquier daño o deterioro que pueda afectar las condiciones del inmueble objeto de intervención, durante la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista dio cumplimiento a la protección de los inmuebles mediante el uso de barreras físicas, recubrimientos de pisos y señalización de áreas restringidas. Se garantizó que el movimiento de materiales y maquinaria no generara daños en la estructura ni en los acabados originales, cumpliendo con la obligación de mantener las condiciones de conservación exigidas por la SDIS.
31.	Presentar y dar cumplimiento al Plan de Aseguramiento de la Calidad, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, el cual deberá ser implementado durante toda la ejecución del proyecto. El contratista deberá garantizar que la totalidad de los materiales, elementos y productos suministrados e instalados cumplan con las especificaciones técnicas, normas de calidad vigentes y demás disposiciones aplicables para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011, las normas técnicas colombianas y demás reglamentaciones pertinentes. Los materiales utilizados en obra deberán contar con aprobación previa de la interventoría, mediante oficio o anotación en bitácora, acompañados de los respectivos soportes de especificaciones y calidad. Así mismo, los materiales requeridos para la ejecución de actividades eléctricas deberán contar con la certificación de producto exigida por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.	Satisfactorio	Dentro del periodo de este informe se presentó e implementó el Plan de Aseguramiento de la Calidad durante toda la ejecución del proyecto, conforme al Anexo Técnico. Se garantizó que la totalidad de los materiales y productos instalados cumplieran con las normas técnicas colombianas y la Ley 1480 de 2011. Todas las actividades eléctricas se ejecutaron con materiales certificados bajo el reglamento RETIE, asegurando que cada insumo contara con la aprobación previa de la interventoría mediante bitácora y oficios debidamente soportados.
32.	Ejecutar las intervenciones conforme al alcance, las especificaciones técnicas, el presupuesto y la programación aprobados por la interventoría para la atención de cada uno de los frentes de obra, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la correcta ejecución del objeto contractual.	SATISFACTORIO	Las actividades e intervenciones de obra se realizaron respetando el alcance y las especificaciones técnicas contratadas. La ejecución se ha mantenido alineada con el presupuesto y la programación aprobada por la interventoría, garantizando que cada frente de trabajo fuera atendido conforme a los lineamientos establecidos para el cumplimiento integral del objeto del contrato.
33.	Resolver las dificultades técnicas que se presenten durante la ejecución de las intervenciones solicitadas. Para tal efecto, el contratista deberá contar con los recursos necesarios para su	SATISFACTORIO	El contratista resolvió oportunamente todas las dificultades técnicas surgidas durante la ejecución de las intervenciones. Para ello, se dispuso de los recursos necesarios y las soluciones fueron formuladas y validadas por los

	revisión, y las soluciones técnicas deberán ser formuladas por los especialistas y profesionales que integran el equipo mínimo de trabajo, conforme a lo establecido en el contrato.		especialistas y profesionales del equipo mínimo de trabajo.
34.	Entregar oportunamente a la interventoría la información relacionada con las especificaciones técnicas complementarias que sea requerida para la elaboración de los informes mensuales y de recibo de productos técnicos, incluyendo, entre otros, memorias de cálculo, planos y demás documentos técnicos pertinentes.	SATISFACTORIO	Se suministró y entregó la información técnica complementaria requerida por la interventoría para la elaboración de los informes de gestión y recibo de productos.
35.	Solicitar oportunamente a la interventoría los acompañamientos o conceptos técnicos que se requieran para el normal desarrollo de la obra. De igual manera, deberá solicitar a la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS los acompañamientos o conceptos relacionados con los estándares de los servicios, cuando estos sean necesarios para la adecuada ejecución del contrato. En caso de requerirse, el contratista deberá presentar a la interventoría y a la SDIS un informe técnico detallado que contenga la relación de los componentes involucrados en la ejecución de la intervención identifique los problemas existentes y proponga una alternativa técnica y económica que garantice el buen desarrollo del proyecto.	SATISFACTORIO	El contratista solicitó oportunamente y obtuvieron los acompañamientos técnicos de la interventoría y los conceptos de estándares de servicio de la SDIS de manera oportuna. Se dio cumplimiento a la entrega de informes técnicos de diagnóstico cuando fue requerido, proponiendo técnicas que resolvieron las problemáticas encontradas y aseguraron la culminación satisfactoria de los frentes de obra bajo los lineamientos aprobados.
36.	Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, conforme a las especificaciones técnicas establecidas, con el fin de proteger las áreas de construcción, restringir el acceso de personas ajenas a las actividades y evitar perturbaciones al tránsito, así como incomodidades o riesgos para los beneficiarios, funcionarios de los servicios y terceros. El cerramiento deberá tener, como mínimo, una altura de dos (2) metros y contar con la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la circulación segura del personal vinculado al proyecto. Así mismo, el contratista deberá instalar, cuando sea requerido, la protección necesaria para las construcciones aledañas durante la ejecución del proyecto, sin generar costos adicionales a la Entidad. Estas protecciones	SATISFACTORIO	Se realizó el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas a intervenir, cumpliendo con las especificaciones establecidas para proteger los sitios de construcción y restringir el acceso a personas ajenas, evitando perturbaciones al tránsito y riesgos para beneficiarios y funcionarios. Dicho cerramiento tuvo una altura mínima de dos (2) metros e incluyó la señalización preventiva necesaria para la circulación segura del personal de obra y terceros.

	deberán ser coordinadas y avaladas por los profesionales especialistas en estructura, y contar con la aprobación de la interventoría.		
37.	Verificar y garantizar que todos los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción requeridos para la ejecución de la obra se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento, cuenten con las certificaciones exigidas y cumplan con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), asegurando así condiciones seguras para el desarrollo de las actividades contractuales.	SATISFACTORIO	Se verificó y garantizó la totalidad de los equipos, herramientas, maquinaria y materiales estuvieran en condiciones óptimas de funcionamiento. Se aseguró que cada recurso contara con sus respectivas certificaciones y cumpliera estrictamente con la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), manteniendo un entorno laboral seguro que permitió el desarrollo de las actividades contractuales sin incidentes por fallas de equipo.
38.	Solicitar a la interventoría la aprobación de cualquier cambio en las especificaciones técnicas de los materiales, siempre que tales modificaciones no impliquen variaciones en el valor del Análisis de Precios Unitarios – APU y se requieran por razones de fuerza mayor debidamente justificadas. Dichas modificaciones deberán tramitarse conforme a la metodología y mediante los formatos establecidos por la Entidad, y solo podrán ejecutarse una vez cuenten con la aprobación formal de la interventoría.	N/A	Dentro del periodo de este informe no se solicitó a la interventoría ningún cambio de especificaciones técnicas de los materiales.
39.	Asumir la responsabilidad integral sobre la ejecución total de la obra, garantizando que esta se realice en óptimas condiciones técnicas, conforme a lo establecido en el anexo técnico y demás documentos precontractuales que hacen parte del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista se encuentra asumiendo con total rigor la responsabilidad integral sobre la ejecución de la obra en todos sus frentes. Se garantiza que cada intervención se realizara en óptimas condiciones técnicas, dando cumplimiento estricto a lo establecido en el anexo técnico y los documentos precontractuales.
40.	Informar de manera inmediata y oportuna a la interventoría y a las entidades competentes sobre el hallazgo de vestigios arqueológicos de interés cultural o valor patrimonial que se revelen durante la ejecución del proyecto, y adelantar todas las gestiones necesarias conforme a la normatividad vigente. E contratista deberá elaborar y presentar un informe técnico “in situ”, que incluya la estratigrafía, extracción, estudio y conservación de materiales, así como la documentación de las estructuras encontradas. En caso de que no sea posible su documentación completa debido a su relevancia, se deberá realizar un levantamiento y conservación de los restos, atendiendo siempre las	N/A	Dentro del periodo de este informe el contratista no informó ningún hallazgo arqueológico de interés cultural o valor patrimonial que se revelen durante la ejecución del proyecto. Debido a que a la fecha no se encontrado ningún hallazgo.

	disposiciones legales aplicables en materia de patrimonio cultural.		
41.	Realizar, en caso de requerirse, todos los trámites necesarios para la obtención, legalización y conexión definitiva de los servicios públicos requeridos para la ejecución del contrato, previa aprobación de la interventoría. Para ello, el contratista deberá verificar, validar y complementar los proyectos de conexión existentes o, en su defecto, gestionar ante la empresa prestadora correspondiente la aprobación de los nuevos proyectos. Así mismo, deberá radicar, tramitar y legalizar el diseño, ejecutar las obras internas necesarias, y formalizar la entrega de las redes a la entidad prestadora del servicio, dentro de los plazos establecidos en la ejecución del contrato. Así mismo, solicitar a las empresas prestadoras de servicios públicos (como E.A.B., ENEL CODENSA, empresas de Aseo, Gas, entre otras) la interventoría correspondiente para la revisión y recibo final de las obras relacionadas con cada servicio. Realizar y asistir a los comités técnicos de especialistas para cierre de observaciones técnicas, integrado por contratistas, interventoría, especialistas, supervisión de la SDIS, con el objetivo de realizar revisiones periódicas al cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas, contractuales y documentar su cierre.	N/A	Dentro del periodo de este informe el contratista no realizó ninguna conexión definitiva de los servicios públicos requeridos.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			

2.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES

No OBLIGACIÓNES	**OBLIGACIÓN**	**ESTADO**	**OBSERVACION**
1.	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen	SATISFACTORIO	El contratista comunicó y se encuentra implementando las buenas prácticas ambientales establecidas en el PIGA con el personal vinculado al contrato. Durante las jornadas de inducción y charlas de seguridad, se instruyó a los trabajadores

	cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.		sobre el manejo de residuos dentro de los frentes de cada obra.
2.	El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopor- y plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medida para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital.	SATISFACTORIO	Se garantiza en el periodo de ejecución de este informe que el contratista se encuentra utilizando materiales reciclados para el embalaje de los elementos y/o productos que requieren embalaje, dando cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021.
3.	En caso de generar residuos de construcción y demolición – RCD, durante la ejecución del contrato, el contratista, ya sea como pequeño o gran generador, dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 507 de 2023.	SATISFACTORIO	El contratista da cumplimiento integral a lo establecido en el Decreto Distrital 507 de 2023 en relación con la gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD). El contratista realiza una adecuada separación en la fuente, almacenamiento temporal y disposición final de los residuos generados, garantizando que cada metro cúbico retirado de las sedes cuente con su respectivo certificado de disposición en sitios autorizados por la autoridad ambiental.
4.	Presentar los soportes que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente y de acuerdo con las reparaciones técnicas a cargo del contratista	SATIFACTORIO	El contratista presenta y mantiene a disposición archivados los soportes que demuestran la gestión integral de los residuos peligrosos generados. Se garantiza que cada residuo cuente con su respectiva cadena de custodia, desde la generación hasta la disposición final, cumpliendo estrictamente con el Decreto 1076 de 2015 y anexando los certificados de disposición emitidos por gestores autorizados con licencia ambiental vigente dentro del informe ambiental.
5.	Contar con plan de gestión integral de residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos. (Solo si el contratista realiza el manejo integral de los residuos generados en la prestación del servicio).	SATISFACTORIO	Se implementó el Plan de Gestión Integral de Residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos en todos los frentes de trabajo.
6.	Instalar ciclo parqueaderos temporales para el serviciode los obreros, incentivando el uso de la bicicleta.	SATISFACTORIO	El contratista instaló un ciclo parqueadero en una frente de obra, debido a que, en una encuesta realizada a los trabajadores, solo uno reportó que se transporta en bicicleta.
7.	Solicitar a la Secretaría Distrital de Ambiente el concepto técnico para dar manejo adecuado a los individuos arbóreos ubicados en el predio a intervenir durante la obra, en caso de afectar especies arbóreas.	SATISFACTORIO	El contratista gestionó con la secretaria distrital de ambiente la tala de las ramas que se encuentran enredadas en los cables eléctricos en el frente de Marco A. Iriarte. La secretaria en una reunión el día 04 de marzo de 2026 comunicó al contratista que ya se encuentran en proceso de programación la actividad de la tala.

8.	Solicitar a la Secretaría Distrital de Ambiente el concepto técnico para dar manejo adecuado a los individuos arbóreos ubicados en el predio a intervenir durante la obra, en caso de afectar especies arbóreas.	SATISFACTORIO	El contratista gestionó con la secretaria distrital de ambiente la tala de las ramas que se encuentran enredadas en los cables eléctricos en el frente de Marco A. Iriarte. La secretaria en una reunión el día 04 de marzo de 2026 comunicó al contratista que ya se encuentran en proceso de programación la actividad de la tala.
9.	Remitir el documento Plan de Manejo Ambiental (PMA) que cuente con las especificaciones de la normatividad ambiental vigente.	SATISFACTORIO	Se remitió oportunamente a la interventoría el documento del Plan de Manejo Ambiental (PMA), el cual fue estructurado y aprobado bajo las especificaciones de la normatividad ambiental vigente.
10.	Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigentes de los vehículos que se utilicen en la ejecución de la operación.	SATISFACTORIO	El contratista presenta la información de la tecno mecánica, emisiones contaminantes y todos los documentos requeridos dentro del informe ambiental.
11.	Entregar el formato "lista de control de maquinaria pesada" suministrado por el Equipo de Gestión Ambiental, donde se tengan en cuenta la maquinaria pesada utilizada durante la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	Dentro del informe ambiental se anexan los listados de maquinarias y vehículos que se han utilizado para el correcto trasiego de materiales y RCD.
12.	Entregar el formato "lista de control de maquinaria pesada" suministrado por el Equipo de Gestión Ambiental, donde se tengan en cuenta la maquinaria pesada utilizada durante la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	Dentro del informe ambiental se anexan los listados de maquinarias y vehículos que se han utilizado para el correcto trasiego de materiales y RCD.
13.	Entregar los muros internos y techos de colores claros preferiblemente blancos, con el fin de generar un mejor aprovechamiento de la luz natural.	SATISFACTORIO	Dentro de los manteamientos que se están realizando en los frentes de obra se están manejando materiales de acabados de colores claros (blanco) ya que este ayuda generar un mejor aprovechamiento de la luz natural.
14.	Garantizar que la infraestructura permita el máximo aprovechamiento de la luz natural, con el fin de reducir el consumo energético.	N/A	Dentro del periodo de este informe el contratista no realiza ningún cambio en la infraestructura existente que requiera el máximo aprovechamiento de luz natural, debido a que solo se están realizando mantenimientos y adecuaciones a la infraestructura existente.
15.	Garantizar que todas las unidades operativas de la Secretaria Distrital de Integración Social al finalizar las actividades propias del contrato queden totalmente limpias de sustancias, elementos peligrosos y residuos especiales.	SATISFACTORIO	Aunque el contrato se encuentre en ejecución, el contratista socializó a los trabajadores de cada frente que al finalizar la jornada se debe dejar el área intervenida en orden y aseo. Así mismo, el contratista socializó que al finalizar el contrato los frentes de obra deberán quedar en completo orden y aseo para el momento de la entrega final.
16.	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo con los	A MEJORAR	El contratista realizó el informe ambiental correspondiente al mes de febrero. Sin embargo, la interventoría y la entidad solicitó realizar cambios en cuanto a forma

	lineamientos de gestión documental, la supervisión de la operación y en cumplimiento de la política "CERO PAPEL" de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.		y fondo. Por tal motivo, se acordó con la interventoría y la entidad entregar el informe subsanado el día 18 de abril del 2026 a la interventoría para su debida revisión y aprobación.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO *(Reportar el Cumplimiento cualitativo de la obligación)*	OBSERVACION *En este espacio es importante que el supervisor reporte como se dio cumplimiento a la obligación y cuál es el soporte y su ubicación entre otras observaciones que considere necesarias incluir.*
1.	Presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	SATISFACTORIO	Se presentó el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el cual se indicó un porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) superior al 85%, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.
2.	Presentar el Certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	SATISFACTORIO	El contratista manifiesta que el certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST se emitirá en el 2027.
3.	Cumplir con las Políticas de SST vigentes.	SATISFACTORIO	Dentro de los frentes de trabajo de cada sede se puede evidenciar que el contratista tiene las políticas de SST vigentes.
4.	Cumplir con las Políticas de SST vigentes.	SATISFACTORIO	Dentro de los frentes de trabajo de cada sede se puede evidenciar que el contratista tiene las políticas de SST vigentes.
5.	Llevar un registro de los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica).	SATISFACTORIO	El contratista cuenta con una matriz donde se registran los indicadores mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

6.	Elaborar una matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	SATISFACTORIO	El contratista cuenta con una matriz de IPVR, (identificación de peligros y valoración de riesgos.)
7.	Presentar la hoja de vida con soportes y licencia vigente en SST del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el perfil determinado en la normatividad legal vigente.	SATISFACTORIO	Se presentó la hoja de vida del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo junto con sus respectivos soportes y la licencia vigente en SST, asegurando el cumplimiento del perfil determinado en la normatividad legal vigente.
8.	Presentar el certificado del curso de las 50 o de 20 horas según corresponda con la experiencia, del responsable Seguridad y Salud en el Trabajo.	SATISFACTORIO	Se presentó el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de 20 horas en Seguridad y Salud en el Trabajo del responsable del sistema, conforme a la experiencia acreditada y los requerimientos de la normativa vigente.
9.	Presentar la Planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación. Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo aquellos trabajadores que realicen actividades denominadas de alto riesgo.	SATISFACTORIO	El contratista presentó las planillas de pago de aportes a la seguridad social correspondientes a los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación. Asimismo, se garantizó que la totalidad de los trabajadores, sin distinción de su forma de vinculación o contratación, estuvieron afiliados a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo a quienes desempeñaron actividades de alto riesgo.
10.	Elaborar una Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual; así mismo los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores.	SATISFACTORIO	El contratista cuenta con una matriz donde se registra la información acerca del uso de los EPP's. De igual manera, cuando se hace entrega de los EPP's a los trabajadores se realiza registro fotográfico como evidencia.
11.	Presentar los soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal.	SATISFACTORIO	El contratista realiza capacitación de uso de EPP's al momento de la inducción del trabajador.
12.	Elaborar un programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.	SATISFACTORIO	El contratista cuenta con un cronograma en donde se programan las capacitaciones que se les realizaron y se le realizaran al personal.
13.	Establecer un procedimiento para etiquetado y bloqueo de energías peligrosas.	N/A	Durante el periodo de ejecución de del informe no se realizó ningún etiquetado y bloqueo de energías peligrosas.
14.	Establecer un procedimiento para trabajo seguro con energías peligrosas.	SATISFACTORIO	El contratista elaboró un procedimiento de trabajo seguro con energías peligrosas.

15.	Establecer un procedimiento para trabajo seguro en la manipulación de herramientas, maquinaria y equipos.	SATISFACTORIO	Se estableció y documentó el procedimiento para el trabajo seguro en la manipulación de herramientas, maquinaria y equipos, definiendo los estándares de seguridad y las medidas preventivas necesarias para la operación de estos.
16.	Presentar los procedimientos y formatos de Permiso de trabajo, incluyendo roles y responsabilidades en cada momento del permiso.	SATISFACTORIO	EL contratista entregó los protocolos y formatos estandarizados para la emisión de permisos de trabajo, los cuales incluyeron la asignación detallada de responsabilidades para cada fase de la actividad, conforme a los requisitos de seguridad establecidos.
17.	El contratista deberá cumplir con los Requisitos específicos para tareas de alto riesgo – Trabajo en alturas: - Planilla de pago de aportes a la seguridad social en clase de Riesgo V. - Programa de protección contra caídas. - Certificado vigente del personal que ejecuta trabajo en alturas y que se encuentre certificado de autorización del Ministerio de Trabajo del Centro de Entrenamiento. - Certificado vigente del personal que ejecuta trabajo en alturas y que se encuentre certificado de autorización del Ministerio de Trabajo del Centro de Entrenamiento. - Certificado de aptitud médica para trabajo en alturas. - Certificado de aptitud médica para trabajo en alturas. - Permiso de trabajo en alturas, incluyendo roles y responsabilidades en cada momento del permiso. - Sistemas de acceso certificados (andamios, escaleras, plataformas, etc.), y evidencia del programa y cronograma de mantenimiento e inspecciones. - Plan de rescate incluyendo equipos, personal entrenado para rescate y recursos para atención de primeros auxilios. - Análisis o procedimiento de trabajo seguro.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con los requisitos específicos para el trabajo de alto riesgo y trabajo en altura.: la información con la que se cuenta es la siguiente: • Se cuenta con las planillas de seguridad social riegos V. • Se cuenta con programa de protección contra caídas. • Se cuenta con certificado de trabajo en alturas. • Se realizaron exámenes de aptitud para alturas. • Se cuenta con permiso para trabajo en alturas. • Los sistemas de accesos como escaleras y andamios se encuentran certificados. • Se cuenta con plan de rescate. • Se elaboraron análisis o procedimiento de trabajo seguro.
18.	Elaborar una programación para realizar las inspecciones pertinentes, como mecanismo de identificación temprana de condiciones inseguras en los lugares de ejecución contractual.	SATISFACTORIO	El contratista cuenta con una programación de inspecciones que ayudaran con la identificación temprana de condiciones inseguras en los lugares de ejecución contractual.
19.	Asegurar áreas de trabajo libres de obstáculos, en condiciones de higiene, en orden y aseo, facilitando el desarrollo de actividades y promoviendo espacios de trabajo seguros.	SATISFACTORIO	Se garantizó que las zonas de operación permanecieran despejadas y bajo estándares de orden y limpieza, lo cual permitió una ejecución fluida de las tareas y fortaleció la cultura de seguridad en el entorno laboral. Además, el contratista cuenta con programa de orden y aseo.

20.	Siempre que el riesgo lo requiera, instalar señalización que indique las advertencias, prohibiciones o comunicación de información relevante para prevenir accidentes.	Satisfactorio	Dentro de todos los frentes de obra el contratista se realiza instalación de señalización donde se indique las advertencias, prohibiciones o comunicación de información relevante para prevenir accidentes.
21.	Garantizar el uso adecuado de herramientas y equipos según su naturaleza y condiciones de fabricación. No debe usar herramientas hechizas ni con deterioro evidente que genere riesgo durante su utilización.	SATISFACTORIO	El contratista elabora revisiones preoperacionales antes de iniciar las actividades que requieran herramientas y equipos.
22.	Destinar espacios o recipientes para el almacenamiento ordenado y seguro de equipos menores y herramientas. Se deben inspeccionar las herramientas con una frecuencia definida y establecer criterios para desuso y disposición final.	SATISFACTORIO	El contratista cuenta en cada frente de obra con espacio de almacenamiento seguro y ordenado para herramienta y equipos menores. Además, se cuenta con formato para inspección de herramientas menores y equipos me menores.
23.	Garantizar la implementación de los procedimientos de trabajo seguro o estándares operativos de acuerdo con su estructura documental, que garanticen la información clara, oportuna y pertinente sobre qué, quién y cómo desarrollar sus actividades.	SATISFACTORIO	Se garantiza la implementación de procedimientos de trabajo seguro y preoperacionales antes de ejecutar actividades que se tiene programas en las jornadas laborales.
24.	Reportar los incidentes y accidentes de SST ocasionados, inmediatamente después de su ocurrencia, al Supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el trabajo, incluyendo aquellos que generen daños a la propiedad.	SATISFACTORIO	El contratista cuenta con procedimientos para reporte de accidentes. El contratista de fe que de que los reportes serán realizaran o se entregaran inmediatamente ocurra al supervisor del contrato.
25.	Divulgar, respetar y hacer cumplir entre sus empleados las normas, disposiciones y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el presente manual.	SATISFACTORIO	El contratista realizó la socialización de las normas, disposiciones y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo a todos los personales que se encuentra trabajando en las obras.
26.	Asumir totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados.	SATISFACTORIO	El contratista asume de manera total la responsabilidad y los riesgos asociados a la seguridad del personal, así como de los equipos propios y de la empresa. Asimismo, se ejerció un control estricto sobre el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de todos los empleados
27.	Suspender cualquier actividad de alto riesgo que no cuente con las condiciones de seguridad necesarias para realizarla e informar al supervisor del contrato o apoyo a la supervisión según sea el caso, el cual notificará al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo "SST" de la Secretaría Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	El contratista cumple con el requisito de suspender actividades de alto riesgo una vez se observe que no cuentan con las condiciones de seguridad necesarias y reportar a la interventoría y supervisión técnica del contrato.
28.	Garantizar el uso correcto de los elementos de protección personal por parte de sus trabajadores. El contratista no podrá iniciar trabajos	SATISFACTORIO	El contratista garantiza el uso de EEp's dentro de los frentes de obra y de igual manera, se elaboró un formato de revisión de uso de EPP's que se encuentra ubicado en el servidor del SDIS.

	hasta tanto, todo su personal cuente con los elementos de protección necesarios.		
29.	Garantizar el orden y limpieza en sus sitios de trabajo y el manejo adecuado de los residuos generados en su actividad.	SATISFACTORIO	Al finalizar las jornadas diarias de trabajo se realiza brigada de orden y aseo. Además, los trabajadores están capacitados sobre el manejo de residuos generados.
30.	El personal del Contratista que se encuentre incumpliendo a las normas de seguridad industrial establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, que afecten su integridad o la de los demás, será reportado a la administración o gerencia del Contratista, quien deberá tomar las acciones correspondientes.	N/A	Durante el periodo de este informe el contratista hasta el momento no ha recibido observaciones por parte de las entidades correspondientes.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			

2.4 OBLIGACIONES CONJUNTAS

No OBLIGACIÓNES	**OBLIGACIÓN**	**ESTADO** *(Reportar el Cumplimiento cualitativo de la obligación)*	**OBSERVACION** *En este espacio es importante que el supervisor reporte como se dio cumplimiento a la obligación y cuál es el soporte y su ubicación entre otras observaciones que considere necesarias incluir.*
1.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			

2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No OBLIGACIÓNES	**OBLIGACIÓN**	**ESTADO**	**OBSERVACION**
1.	Suministrar al contratista la información que previamente requiera y que sea pertinente para el adecuado cumplimiento del objeto del presente contrato, garantizando que dicha información sea entregada de manera oportuna, veraz y completa, en los términos establecidos por la SDIS.	SATISFACTORIO	Se Entregó al contratista de obra la información requerida para la ejecución del presente contrato, los cuales se encuentran dentro de los documentos contractuales del proceso de licitación publica
2.	Exigir al contratista la ejecución idónea, oportuna y conforme a los términos contractuales de todas las obligaciones derivadas del presente contrato, velando por el cumplimiento integral de los estándares	SATISFACTORIO	Se exigió y garantizó la ejecución idónea y oportuna de todas las obligaciones derivadas del contrato. A través de un seguimiento constante, se veló por el cumplimiento integral de los

	técnicos, legales y administrativos establecidos por la SDIS.		estándares técnicos, legales y administrativos establecidos por la SDIS, asegurando que cada actividad se desarrollara conforme a los términos contractuales y bajo los parámetros de calidad exigidos por la Entidad.
3.	Garantizar la supervisión y seguimiento del presente contrato, a través de un contrato de interventoría que verifique el cumplimiento de las obligaciones pactadas, conforme a los términos contractuales, la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la SDIS.	SATISFACTORIO	Se dio cumplimiento al esquema de seguimiento contractual mediante el acompañamiento constante de la interventoría. Se aseguró que todos los procesos técnicos y administrativos fueran verificados y validados por el ente supervisor, garantizando así que la ejecución se mantuviera bajo los estándares legales y los requisitos de calidad exigidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.
4.	Realizar el pago del valor del contrato en la forma y términos establecidos en el Pliego de Condiciones, el Estudio Previo o el Anexo Técnico, siempre y cuando el contratista haya cumplido con la entrega completa y en debida forma de los documentos requeridos para el trámite de pago, conforme a los procedimientos definidos por la SDIS.	SATISFACTORIO	Para el presente informe y/o periodo se generó acta de cobro No.2 por parte del contratista, la cual se encuentra en revisión por parte de la interventoría y la SDIS para su reconocimiento económico una vez se cuente con todos los soportes necesarios y/o subsanados por parte del contratista de obra.
5.	Permitir el desarrollo y la ejecución del contrato por parte del contratista, garantizando las condiciones necesarias para el cumplimiento adecuado y oportuno de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido por la SDIS.	SATISFACTORIO	Se permitió y facilitó el desarrollo continuo del contrato, garantizando en todo momento las condiciones logísticas, técnicas y de acceso necesarias para que el contratista cumpliera con sus obligaciones. Se aseguró un entorno de trabajo adecuado y oportuno, conforme a los lineamientos de la SDIS, lo que resultó en una ejecución fluida y alineada con el cronograma establecido.
6.	Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral de "Riesgos Previsibles", debidamente avalado por la Subdirección de Contratación, los cuales puedan afectar el equilibrio económico del contrato, en los términos definidos por la normativa aplicable y el marco contractual vigente.	SATISFACTORIO	Se asumieron los riesgos correspondientes encontrados en los frentes de obra.
7.	Dar cumplimiento al Manual de Supervisión establecido por la SDIS, con el fin de realizar el seguimiento adecuado al contratista y verificar que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato, conforme a los lineamientos y procedimientos definidos por la Entidad.	SATISFACTORIO	Se cumplió con el Manual de Supervisión de la Entidad en el ejercicio del seguimiento al contrato. Se garantizó que la ejecución se realizara conforme a los procedimientos institucionales de la SDIS, verificando la idoneidad técnica y el cumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas, dejando los soportes documentales que avalan una supervisión integral.
8.	Verificar que cada una de las obligaciones asumidas por el contratista se cumplan en su totalidad, conforme a los términos, condiciones y plazos establecidos en el contrato y demás documentos que lo integran.	SATISFACTORIO	Se verificó y validó el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista. A través de un seguimiento riguroso, se garantizó que los compromisos se ejecutaran conforme a los términos, condiciones y plazos establecidos en el contrato y sus anexos, logrando una entrega integral satisfactoria y acorde con las necesidades de la SDIS.

9.	Informar oportunamente al contratista sobre la persona natural o jurídica que haya sido adjudicada por proceso de selección para ejercer la interventoría del contrato. Dicha interventoría deberá realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, social, ambiental, contable y jurídico del contrato, velando por la correcta ejecución del objeto contratado y el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas.	SATISFACTORIO	Se comunicó y oficializó la adjudicación de la interventoría, la cual ejecutó el seguimiento integral del contrato en sus componentes técnicos y administrativos. Su gestión aseguró que el contratista cumpliera fielmente con el objeto y las obligaciones pactadas, manteniendo la trazabilidad jurídica y financiera necesaria para la entrega satisfactoria de las intervenciones.
10.	Aprobar las garantías en SECOP II exigidas para el cumplimiento del contrato, así como la póliza de responsabilidad civil extracontractual presentada por el contratista, siempre que dichas garantías cuenten con el concepto previo de revisión y aprobación de la interventoría, el cual deberá garantizar que estas se ajustan a las condiciones establecidas en el proceso de selección y cumplan con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos por la SDIS.	SATISFACTORIO	Se aprobaron en la plataforma SECOP II la totalidad de las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, incluyendo la póliza de responsabilidad civil extracontractual. Este proceso se realizó tras verificar el concepto previo de revisión de la interventoría, garantizando que los amparos se ajustaran estrictamente a las condiciones del proceso de selección y cumplieran con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos por la SDIS.
11.	Responder de manera oportuna las reclamaciones que formulen la comunidad, los entes de control, los contratistas de obra y/o de interventoría, en relación con la ejecución de las obras de construcción, garantizando una atención adecuada, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos por la SDIS.	N/A	Se da respuesta de manera oportuna todas las reclamaciones y solicitudes formuladas por la comunidad, los entes de control y los equipos de obra e interventoría. Se garantizó una atención adecuada y técnica a cada requerimiento, actuando bajo la normatividad vigente y los lineamientos de la SDIS, lo que permitió mantener un clima de transparencia y resolver cualquier inquietud surgida durante la ejecución del objeto contractual.
12.	Cumplir con las demás obligaciones que correspondan para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del contrato y en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la SDIS.	SATISFACTORIO	Se asumieron y ejecutaron todas las acciones complementarias requeridas para asegurar la entrega satisfactoria de las intervenciones. El contratista actuó con la debida diligencia, cumpliendo con los deberes derivados de la buena práctica de la ingeniería y la arquitectura, velando porque cada actividad se ajustará a los estándares de la Entidad y a los marcos legales aplicables al sector público.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA: *11

Dar debido cumplimiento a los plazos estipulados en la etapa de contratación, y así mismo respetar los lineamientos dados Secretaria Distrital de Integración Social.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES: *12

No aplica para el periodo del presente informe.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: *13

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *ANO – MES – DÍA*	VALOR
SALUD	Enero 2026	Anexo.Seguridad Social	Anexo. Informe SST 3 feb 2026
PENSIÓN	Enero 2026	Anexo.Seguridad Social	Anexo. Informe SST 3 feb 2026
ARL	Enero 2026	Anexo.Seguridad Social	Anexo. Informe SST 3 feb 2026
PARAFISCALES	Enero 2026	Anexo.Seguridad Social	Anexo. Informe SST 3 feb 2026

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO: *14

Dar el debido cumplimiento a todas las actividades contractuales estipuladas inicialmente.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS: *15

No existe riesgo presente en el manejo de los recursos del proyecto dentro del periodo del presente informe.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento): *16

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN? *17

SI [X]	NO []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Anexo 01. Documentación Contractual y Aprobación de Pólizas. Anexo 02. Aprobación de Pólizas. Anexo 03. Información de diagnósticos. Anexo 04. Planes Anexo 05. Presupuestos Iniciales. Anexo 06. APU Anexo 07. AIU Anexo 08. Programación y Flujo de Inversión Inicial. Anexo 09. Actas de Reunión Anexo 10. Bitácora de obra Anexo 11. Correspondencia enviada. Anexo 12. Correspondencia recibida. Anexo 13. Informe Gestión SST Anexo 14. Informe Gestión Social.	

Anexo 15. Informe Ambiental INF. MENSUAL Técnico No.3 - 260201 a 260228

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO? *18

SI
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE: *19

A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en el contrato, garantizando la correcta ejecución de los trabajos y el cumplimiento de los plazos y condiciones pactadas. Se ha evidenciado que, en el desarrollo de las actividades contractuales se dio alcance a la intervención de doce (12) unidades operativas como obras programadas y una (1) unidad operativa como obra no programada o obra de emergencia. En consecuencia, se realiza un cobro de MIL VENITE MILLONES SETECIENTOS VEINTI UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.020.721.145,15) llevando así un acumulado de MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.775.375.043) quedando un saldo pendiente por ejecutar por valor de ONCE MIL QUINIENTOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($11.502.187.206).

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL INTERVENTOR: *20

Para el presente periodo no se tiene observaciones por parte del supervisor del contrato.

FECHA DE ELABORACIÓN: 11/03/2026



FIRMA DEL INTERVENTOR
CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025
HADRA CONSTANZA CASTAÑEDA HORTA
Representante Legal
*22